MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 003/2019	O.C. Institucional N° 003/2019

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	0703/2019
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE FRAM		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1175		
ID del Llamado:	357 618	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019
Descripción del Llamado:	Servicios de Mantenimiento con Provisión de Repuestos para Camioneta de la Municipalidad de Fram		
Proveedor:	MARIO DUARTE LOPEZ		RUC : 781 607-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Juegos de buje cabina	UNIDAD	NAKAMOTO	BRASIL	1	3,150,000	3,150,000
2	1	Amortiguador delantero	UNIDAD	CORVEN	BRASIL	2	280,000	560,000
3	1	Amortiguador trasero	UNIDAD	CORVEN	BRASIL	2	190,000	380,000
4	1	Motor ZD 30	UNIDAD	ZD30	BRASIL	1	10,200,000	10,200,000
5	1	Buje Cabina	UNIDAD	NAKAMOTO	BRASIL	1	980,000	980,000
6	1	Servicios de mano de Obra	UNIDAD		BRASIL	1	1,500,000	1,500,000
7	1	Servicio de Cambio de Aceite Motor	UNIDAD	SCHELL	BRASIL	3	165,000	495,000
8	1	Servicio de Cambio de Filtro de Aceite Motor	UNIDAD	SCHELL	BRASIL	3	56,000	168,000
9	1	Cambio de Aceite de Caja	UNIDAD	SCHELL	BRASIL	3	106,000	318,000
10	1	Servicio de Cambio de Aceite diferencial	UNIDAD	SCHELL	BRASIL	3	278,000	834,000
11	1	Cambio de filtro de Aire	UNIDAD	BOSCH	BRASIL	3	150,000	450,000
12	1	Servicio de Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	FRAM	BRASIL	3	65,000	195,000
13	1	Servicio de Cambio de filtro de A.A.	UNIDAD	BOSCH	BRASIL	3	130,000	390,000
						TOTAL		19,620,000

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	7/3/2019	7/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15(QUINCE) DIAS

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Fram.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2019	1	1	0	0	590	30	1	20,000,000
						Total:		20,000,000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	08-03-2019	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TALLER SAN CAYETANO

Fram - Itapua

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram